

BECAS DE ALOJAMIENTO PARA FAMILIAS JORNADA ANUAL DE FAMILIAS FundAME 2023

Cada año organizamos este encuentro con muchísima ilusión y motivados por ofrecer todo lo que está en nuestra mano para que podáis acudir, aprender y disfrutar presencialmente con las familias de esta comunidad. Sabemos que acompañarnos a las jornadas no solo es un esfuerzo organizativo importante para todos, también supone un gasto extra al tener que desplazarnos el fin de semana a Madrid.

Con el fin de poder aliviar parte del coste, este año solicitamos una ayuda a la Fundación Inocente, Inocente y nos la han concedido, lo que nos permite ofrecer un número limitado de becas de alojamiento a aquellas familias con un/a menor con AME, que cumplan con los requisitos y hasta agotar la bolsa económica que tenemos disponible.

¿Qué incluye la beca de alojamiento?

Alojamiento con desayuno para las noches del viernes 6 y sábado 7 de octubre en un hotel cercano a las Jornadas de Familias para las personas que hayan sido seleccionadas como beneficiarias de esta ayuda. El resto de gastos que pudieran ocasionarse en o desde el hotel (otras consumiciones de su bar o restaurante, aparcamiento, desplazamientos, etc.), no serán objeto de la ayuda y deberán ser abonadas por la familia que ocupe la habitación.

Solo se podrá solicitar una ayuda de alojamiento por unidad familiar.

La habitación subvencionada podrá ser doble o triple. En cualquiera de los casos, el/la menor con AME deberá estar alojado en ella, y todos los miembros de la familia que la ocupen deberán haberse inscrito y comprometido a asistir presencialmente a la jornada de familias de FundAME 2023. En el caso de que la familia seleccionada necesite más habitaciones deberán reservarlas y abonarlas por su cuenta (recomendamos que realicéis la reserva lo antes posible, ya que la demanda en esta fecha es alta).

El hotel cuenta con habitaciones dobles y triples, solo un número limitado de ellas están adaptadas por lo que no podemos asegurar que la habitación que se ocupe por la familia cuente con todas las comodidades deseables.

¿Cuáles son los criterios de selección para optar a la beca de alojamiento?

La Fundación Inocente, Inocente solo concede ayudas a la infancia, por lo que la ayuda recibida solo podrá ser para las familias con un menor con AME.

Las ayudas se irán concediendo por orden de recepción de inscripciones y tras analizar el cumplimiento de todos los criterios que se detallan a continuación:

- 1- Tener un perfil de paciente activo y actualizado en los 4 meses anteriores a la solicitud de la ayuda, en el Registro Nacional de Pacientes RegístrAME de FundAME (www.registroame.org).
- 2- Tener al menos, un miembro de la familia asociado a FundAME (no es necesario que sean los padres del menor, podrían ser tíos, primos, abuelos, etc).
- 3- Tener un hijo o hija menor de edad afectado por Atrofia Muscular Espinal, que acuda a las Jornadas junto a las personas que se alojan en la habitación subvencionada.
- 4- Haber realizado la inscripción para los 2 días de las Jornadas de Familias 2023 y haber abonado los costes del núcleo familiar que asistirá.
- 5- Comprometerse a ofrecer testimonio en tiempo y forma, y si fuera necesario, a alguna actividad propuesta desde FundAME para la Fundación Inocente, Inocente.
- 6- Complimentar y enviar la solicitud de ayuda de alojamiento a través de este link

Otros datos de interés:

Solo se podrá optar a una ayuda de alojamiento por unidad familiar. En el caso de que la solicitud de ayuda sea enviada incompleta o no sea fiel a la realidad, la solicitud será desestimada directamente.

FundAME puede ofrecer un número limitado de ayudas de alojamiento cumpliendo con los criterios que se nos han marcado desde la Fundación Inocente, Inocente, y hasta agotar la financiación que se nos ha concedido.

Es importante informaros que FundAME deberá rendir cuentas a la Fundación Inocente, Inocente del correcto uso y aprovechamiento de la cuantía económica invertida en el alojamiento de familias, por lo que os rogamos la máxima responsabilidad a la hora de solicitar y aceptar el recurso.

Es muy probable que la Fundación Inocente, Inocente nos solicite algún tipo de recurso gráfico para visibilizar la ayuda concedida o bien, para testimoniar en la gala solidaria Inocente, Inocente que tradicionalmente se celebra cada 28 de diciembre. Las personas que opten a la ayuda de alojamiento deberán tener predisposición favorable a ofrecer imágenes o testimoniar en ella.

Resolución de las ayudas:

Las ayudas se evaluarán y concederán por orden de recepción de solicitud. La resolución no será inmediata y se comunicará a la familia a través del email de contacto facilitado en el formulario de solicitud. Rogamos a las familias que resulten elegidas que hagan seguimiento de sus correos electrónicos y muy concretamente a las comunicaciones que les lleguen desde el email jornadas@fundame.net

Contacto:

Puedes escribirnos a jornadas@fundame.net para resolver cualquier duda.